

## **BASES**

### **CORRIDA FAMILIAR LAGUNAS DE CONCEPCIÓN**

**ARTÍCULO 1º. Organización:** La Ilustre Municipalidad de Concepción, es organizador de este evento deportivo familiar que se llevara a cabo con largada y meta en el sector Laguna Lo Galindo de Barrio Norte.

**ARTÍCULO 2º. Objetivo:** Considerar a la Ilustre Municipalidad de Concepción como principal ente organizador y gestor de esta corrida, que convoca e invita a la gran familia penquista.

Se incluyen las cuatro lagunas de Barrio Norte que circundan la corrida con un total de 10k y con diferentes categorías y distancias.

Laguna Lo Galindo, Laguna Lo Custodio, Laguna Tres Pascualas y Laguna Lo Méndez.

**ARTÍCULO 3º. Fecha y Horarios.** La corrida se celebrará el domingo 30 de noviembre de 2025 contemplando 3 distancias oficiales:

**3 K**

**5 K**

**10 k.**

La competencia se dará inicio a las 9:45 hrs., con la largada de 10 y 5K; 10:10 hrs. la largada 3 K.

**ARTÍCULO 4º. Recorridos Partida y meta.** En el sector Laguna Lo Galindo, calle Costanera Padre Hurtado, en la inscripción se dará a conocer mediante un mapa el recorrido detallado de cada tramo.

**ARTÍCULO 5º. Inscripciones.** Las inscripciones se realizarán en dos modalidades, en forma online a través del link de la corrida, mediante de la página [www.concepcion .cl](http://www.concepcion.cl). Dada la situación que él (la) atleta no complete el formulario de inscripción, ésta se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán completando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la atleta.

**ARTICULO 6º Valores.** Esta corrida será totalmente gratuita al momento de la inscripción, la cual vendrá con una polera de la corrida de regalo para las primeras 4000 personas que asistan al retiro de los números de competición y que se encuentren previamente inscritas.

Las entregas de los kits de competidor, serán entregados durante los viernes 28 y 29 de noviembre en Plaza Independencia de Concepción.

## **ARTICULO 7º. Categorías.**

- 3 K Corrida familiar/recreativa; Premiación a 1°.2° y 3 lugar general. Damas y Varones.
- 5k Corrida Familiar/recreativa con 3 categorías:
  - Infantil 10 a 13 años. Premiación a 1°.2° y 3. Damas y Varones.
  - Juvenil 14 a 17 años. Premiación a 1°.2° y 3. Damas y Varones.
  - Todo competidor Adultos (18 años y más). Premiación a 1°.2° y 3. Damas y Varones.
- 10 k. Corrida competitiva. Categorías:
  - Adultos; 18 a 29 años. Premiación a 1°.2° y 3. Damas y Varones.
  - Master A; 30 a 39 años. Premiación a 1°.2° y 3. Damas y Varones.
  - Master B; 40 a 49 años. Premiación a 1°.2° y 3. Damas y Varones.
  - Master C; 50 a 59 años. Premiación a 1°.2° y 3. Damas y Varones.
  - Senior; 60 y más. Premiación a 1°.2° y 3. Damas y Varones.
  - Capacidades Diferentes. Premiación a 1°.2° y 3 general.

**ARTÍCULO 8º.** El número de competencia debe colocarse en el pecho del participante totalmente extendido. En el evento que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple.

**ARTÍCULO 9º. Premios.** La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico y manual. Habrá controles de giro en 3, 5 y 10 K. El atleta deberá pasar por todos los controles a lo largo del circuito. Todo atleta que no pase por uno de los controles quedará automáticamente descalificado, como también el que no respete las bases o incurra en cualquier conducta anti –deportiva.

**ARTICULO 10º. Entrega de premios Premiación General:** La ceremonia de premiación de todas las distancias y para todas las categorías, se realizará para los primeros 3 lugares de las distancias y categorías respectivas.

**ARTÍCULO 11º. Obligaciones del participante** 1. Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba - en el que habrá controles - o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, substancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas. 2. Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros,

jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción. 3. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

**ARTÍCULO 12º. Servicios al participante** 1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua). 2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, con paramédicos. 3. La Organización también mantendrá, a lo menos puesto de primeros auxilios en el sector de la meta. 4. Se dispondrá de un móvil que irá cerrando el recorrido de la competencia y que servirá para apoyar o retirar a cualquier atleta de la competencia, trasladándolo al sector de llegada.

**ARTÍCULO 13º. Reclamos.** Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (oficinas del organizador) inmediatamente, por nota, firmada, recordar a todos el fin que tiene este 10k.

**ARTÍCULO 14º Vehículos en el recorrido.** Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

**ARTÍCULO 15º Responsabilidad.** La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un Atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse y aparecer sus datos y nombre en la ficha de inscripción, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

**ARTÍCULO 16º Aceptación de Todos los participantes.** Por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar de la Corrida Familiar Lagunas de Concepción". Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a

que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la Corrida.

**ARTICULO 17º Suspensiones.** Por razones de fuerza mayor (terremoto, tsunami, atentado terrorista, etc.) la organización está facultada para reprogramar el evento en un plazo hasta 6 meses, manteniendo todos los derechos y beneficios a los atletas.

**IMPORTANTE: SE RECOMIENDA A LAS PERSONAS QUE EVITEN LLEGAR EN VEHICULOS, YA QUE EL ESTACIONAMIENTO DISPONIBLE SE ENCUENTRA CERRADO POR EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL PARQUE LO GALINDO.**